

Este Periódico se publica los LUNES,
MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada
semana.

Los Ayuntamientos pagarán 43 rs.
y 30 mrs. anticipados en cada tri-
mestre; 15 rs. en cada mes los par-
ticulares de esta Capital, y 19 rs. los
de fuera, franco de porte.



No se admitirán avisos ni otros do-
cumentos particulares que no ven-
gan firmados por el Sr. Goberna-
dor de esta provincia y francos de
porte, ni se servirá ninguna recla-
macion que no venga con este últi-
mo requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

ANUNCIO OFICIAL.

Sobre captura de un desertor.

El Sr. Comandante general de esta provincia ha puesto en mi conocimiento haberse cometido el delito de desercion por Santiago Tomas Gaspar, soldado del regimiento Infantería de Astorga. En su consecuencia, he dispuesto anunciarlo por el presente Boletin, con insercion de su filiacion, para que por todos los dependientes de mi autoridad se practiquen las mas eficaces diligencias para la captura de espresado desertor, dándome parte, caso de ser habido. Cáceres 20 de Enero de 1850.—Fernando Balboa.

MEDIA FILIACION de Santiago Tomas Gaspar, hijo de Pedro y de Catalina Cerrillo, natural de Almoharin, de esta provincia, oficio labrador, edad actual 22 años, estado soltero, pelo negro, ojos pardos, cejas idem, color triguño, nariz regular, barba lanpiña, boca regular. Fué declarado soldado por su pueblo en 28 de Junio de 1847. Desertó en 7 del mes actual desde Busalú (Cataluña).

Don Fernando Balboa, Caballero de la ínclita y militar órden de San Juan de Jerusalem, condecorado con dos cruces de distincion por acciones de guerra, socio honorario de las Económicas de Amigos del pais de Jaen y Logroño, Gobernador y Subdelegado de Rentas de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por última vez, y término de nueve dias, á Aquilino Alvarez y Tomas Redondo, carabineros licenciados de la Comandancia de esta provincia, para que comparezcan dentro de él á oír la sentencia dictada en causa seguida contra José Delgado y otros, por aprehension de varias cabezas de ganado lanar, en las inmediaciones

del rio Gerte; pues de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Cáceres á 20 de Enero de 1850.—Fernando Balboa.—Por mandado de su señoría, Manuel Becerra Pino.

Don Vicente Portal, Juez de primera instancia de esta villa de Granadilla y su partido, que de ser así y de hallarse en posesion y ejercicio de tal empleo, el infrascrito Escribano dá fé.

A ustedes señores Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia de Cáceres, á quienes de parte de S. M. (Q. D. G.), cuya jurisdiccion en su nombre ejerzo, les exhorto y requiero, y de la mia les ruego, que luego que lean el presente inserto en el Boletin oficial, practiquen diligencias en averiguacion del paradero de Juan Perez, vecino de Gargantilla, de edad de 32 años, estatura alta, pelo y ojos negros, cara pequeña, barba escasa, bastante moreno y delgado, vestido de calzon corto, chaqueta y polainas de paño pardo; quien se ha fugado al tiempo de irsele á arrestar, como complicado en la causa que estoy instruyendo sobre robo en la casa de Diego Jimenez, del lugar del Guijo; y en caso de que se averigüe, le prendan y me lo remitan con seguridad, pues en ello harán ustedes un importante servicio á la recta administracion de justicia.

Dado en Granadilla á 12 de Enero de 1850.—Vicente Portal.—Por su mandado, Tomas Manuel Diaz.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Perez, vecino de Gargantilla, para que en el término de treinta dias, contados desde este de la fecha, se presente en los estrados de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa seguida en su contra y la de otros, sobre robo á Diego Jimenez, del lugar del Guijo; pues que de no hacerlo así, se le declarará contumaz y rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar. Granadilla 12 de Enero de 1850.—Vicente Portal.—D. S. O., Tomas Manuel Diaz.

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

ANUNCIO.

Vacantes de las cátedras de griego de las Universidades de Madrid, Granada y Santiago.

Dirección general de Instrucción pública. —Negociado 2.º.—Se hallan vacantes en la facultad de filosofía las cátedras de griego de las Universidades de Madrid, Granada y Santiago, dotadas con el sueldo y ventajas que á los catedráticos de facultad concede la legislación vigente de estudios.

Para ser admitido al concurso se necesita:

- 1.º Ser español:
- 2.º Tener 24 años cumplidos:
- 3.º Ser licenciado en la sección de literatura.

Los que antes de la publicación del reglamento vigente de estudios hubiesen obtenido título de Regente de segunda clase para la asignatura de lengua griega, serán admitidos aunque no tengan dicho grado.

Los ejercicios de oposición se verificarán en la Universidad de esta corte ante el tribunal que se nombre al efecto, y consistirán en las pruebas de idoneidad que exige el título 2.º de la sección 3.ª del reglamento de estudios.

Los interesados presentarán en esta Dirección general sus solicitudes, acompañadas de los correspondientes documentos y de la relación de méritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas el día 27 de Febrero del año próximo, en la inteligencia de que no serán admitidas pasado este término, aunque sea anterior su fecha. Madrid 27 de Diciembre de 1849.—Antonio Gil de Zárate.—Es copia, Gil.—Es copia, Gabriel Herrera.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALDEANUEVA DE LA VERA.

Hallazgo de una caballería.

En el día 27 del presente mes, fué hallado en la dehesa de propios de esta villa, en los jarales, trabado de las manos y atado del bezo, ó labio, una soga á la cola, un mulo cerrado, como de 8 á 9 años, pelo castaño oscuro, bragado, de seis cuartas y media y un dedo, con bastante clin, una cañonera en el lado derecho, un poco estevado de las manos, topino de los pies, lunar blanco en el tendón principal de la cervice izquierda, capon, lunares blancos en toda la carona, un poco alto de cruz; y no habiéndose presentado persona alguna á reclamarlo, se halla depositado hasta que se presente con la competente justificación. Aldeanueva de la Vera 28 de Diciembre de 1849.—El Alcalde, Francisco Muñoz.—El secretario, Manuel Paz.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SIERRA DE FUENTES.

Hallazgo de una yegua.

Por el guarda de la hoja de pan sembrado se me

ha entregado una yegua hace algunos días, y como hasta ahora no se haya presentado persona alguna que la reclame, lo hago público por medio del Boletín oficial de esta provincia, insertando á continuación las señas de la caballería. Sierra de Fuentes 17 de Enero de 1850.—El Alcalde, Francisco Jesus Guerra.

SEÑAS DE LA YEGUA.

Castaña, de 4 á 5 años, de cosa de seis cuartas y media, con lunares blancos en los costillares, calzada de ambos pies y de una mano, careta y bebe en blanco, con la oreja izquierda un poco despuntada.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SERRADILLA.

ANUNCIO.

Sobre hallazgo de tres novillas.

En el día 3 del corriente se me dió parte por el guarda de heredades de este pueblo, tener encerradas en el corral de concejo tres novillas, cuyo dueño no se ha podido saber, y de las señas que á continuación se espresan.

En su virtud, se anuncia en el Boletín oficial de la provincia á fin de que llegue á noticia de su dueño. Serradilla y Enero 6 de 1850.—El Alcalde, Juan Martín Perez.

Señas de las novillas.

Van para tres años, pelo ruyo, hierro de escudo en la nalga izquierda, hendidas las orejas figurando hoja de higuera, y bien encornadas.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOHEDAS.

ANUNCIO.

Sobre extravío de dos caballerías.

En la noche del 3 del corriente faltaron de los corrales de la propiedad de D. José Dominguez, Teniente de Alcalde de este pueblo, y Mateo Martín, del mismo, una jaca, del primero, colorada, cerrada y con la oreja izquierda bien lila; y del segundo un mulo de cuatro años; mohino, cojo de la mano izquierda; y aun cuando se han practicado varias diligencias en su busca, hasta el día no se ha tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia por ver si se puede conseguir el descubrimiento de dichas dos caballerías y sugeto que las lleva, dando en su caso parte al Alcalde que suscribe. Mohedas y Enero 6 de 1850.—El Alcalde, Martín Batuecas.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARROYO DEL PUERCO.

Sobre la aparicion de una novilla.

Hace tiempo se encuentra en la boyada de esta villa una novilla de las señas siguientes:

De dos años, pelo rojo, la oreja derecha despuntada, con cercillo por la parte de arriba, y la izquierda otro cercillo por la parte de arriba, cuernos cortos y bastante castillos, hierro al parecer como una O con rabo para abajo, y bastante confuso.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para que llegando á noticia de su dueño, pueda venir hacer su recogido, prévia justificacion de su pertenencia, y pago de costos. Arroyo del Puerco 13 de Enero de 1850. = El Alcalde, Rafael Tejado.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PESGA.

ANUNCIO.

Sobre arriendo del fruto de bellota.

Concluido el arriendo verificado por tres años del fruto de bellota del monte perteneciente á este concejo, en jurisdiccion de la Zarza de Granadilla, y debiendo renovarse por otros tres mas, ha acordado el Ayuntamiento se anuncie por el Boletín oficial para que los interesados que quieran hacer proposiciones, se presenten el dia 30 del actual en las casas consistoriales á enterarse del pliego de condiciones. Pesga 12 de Enero de 1850. = Ildefonso Sanchez.

ANUNCIO

Enagenacion de cierto derecho sobre el valle de Ibor.

Quien quisiere comprar el derecho de propiedad que sobre el vale de Ibor posee D. Francisco Suarez de Cepeda, vecino de Toledo, cuyo derecho consiste en pagar al señor del dominio directo sobre el término de Castañar y Navalvillar de Ibor, tres fanegas de trigo por cada yugo que labrare en dicho vale, ciertos maravedises por cada res de año arriba, igualmente que por cada yegua, potro etc., como asimismo por cada aranzada de cepas; y el cual derecho se halla en el día arrendado en 860 rs. anuales, puede dirigirse á espresado señor Suarez Cepeda, residente en Toledo, advirtiéndose que dicho señor trata de mudar de domicilio, por cuya razon se encarga la brevedad á la persona que guste interesarse en esta enagenacion. Toledo 8 de Enero de 1850.

EL RECREO

DE LA INFANCIA.

ENCICLOPEDIA

DE CIENCIAS, LITERATURA Y ARTES.

OBRA ILUSTRADA CON GRABADOS EN EL TESTO Y

LÁMINAS APARTE.

PROSPECTO.

La buena acogida que el público ha dispensado á otras publicaciones del género de la que anunciamos, y cuyo principal objeto es proporcionar instruccion y recreo á los niños, nos ha movido á dar á luz la presente, dedicada á la infancia, que esperamos obtenga la aprobacion general, único fruto que para nosotros ambicionamos en premio de los trabajos y sacrificios que hagamos para llenar cumplidamente nuestra elevada mision. Y creemos que nuestras esperanzas serán colmadas, porque la publicacion que anunciamos no pertenece al número de esas que tienen fastidiado al público, por la sencilla razon de que no presidiendo en ellas un pensamiento moral, no teniendo otro móvil que el espíritu mercantil de sus empresarios, carecen de esos atractivos que pueden ser de algun valor á los ojos de los que desean ver en los escritos el encanto de la amenidad unido al halago de la enseñanza. Persuadidos nosotros de estas verdades, y deseando que nuestros trabajos sean de alguna utilidad para los lectores, hemos resuelto separarnos de ese carril de esterilidad por donde marchan otros, consagrando nuestras horas de meditacion á un objeto de la mayor importancia, cual es la instruccion de los niños, para lo cual hemos pensado muy bien las materias que debe comprender nuestra publicacion, á saber:

INSTRUCCION. En la primera seccion insertaremos artículos de moral, historia sagrada, ciencias naturales, química recreativa, etc., procurando, tanto en los puntos de que tratemos como en nuestro lenguaje, colocarnos á la altura de las inteligencias á que dedicamos nuestros escritos, evitando de paso el peligro de caer en la trivialidad y el desaliño.

RECREO. En esta seccion insertaremos novelitas, cuentos morales, fábulas, artículos de costumbres, poesias de nuestros mas acreditados ingenios, y algunos geroglíficos. En una palabra, ya en lo grave, ya en lo festivo, procuraremos observar lo mas fielmente que nuestra capacidad permita, el sábio precepto de *instruir deleitando*.

Para amenizar mas nuestra publicacion daremos algunos magníficos grabados intercalados en el testo, alternando las vistas de paisaje, los retratos de hombres célebres y las escenas de la mayor gravedad filosófica, con las graciosas caricaturas; fieles á nuestro propósito de cultivar todo lo que pueda ahuyentar de nuestra ENCICLOPEDIA el cansancio y la monotonía. Y ademas, ofrecemos desde luego á nuestros suscritores una preciosa lámina suelta que se repartirá cada dos números, sin alterar por esto el precio de la suscripcion, que hemos pensado sea módico, porque así como deseamos escribir para todas las inteligencias así tambien queremos que nuestro papel esté al alcance de todas las fortunas.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

EL RECREO DE LA INFANCIA se publicará por entregas

los días 15 y último de cada mes, empezando el 15 del corriente Enero.

Cada entrega constará de 16 páginas de igual tamaño é impresion á las del prospecto, de hermoso papel perfectamente glaseado, y su correspondiente cubierta de color.

Las entregas irán adornadas con grabados alusivos, letras de adorno, finales y otros caprichos, ejecutados por los mejores artistas; repartiendo además cada dos entregas, como se ha indicado, una preciosísima lámina tirada aparte.

Cada 24 entregas, que son las que saldrán al año, formarán un tomo, y para su encuadernación se repartirán *gratis* la portada, el índice y una elegante cubierta.

A pesar del excesivo lujo de la obra, solo costará, cada entrega, UN REAL en Madrid y REAL Y MEDIO en las provincias, franco el porte.

Puntos de suscripción.

En Madrid: Librerías de Castillo Brun, calle Mayor; y en la de Villaverde, calle de Carretas.

CÁCERES: Librería de Concha y Compañía plazuela de la Isla núm. 1.º

AVISO

á los Maestros de Instrucción primaria y á los aficionados al importante estudio de la Geografía.

ATLAS DE ESPAÑA.

DE BACHILLER,

ó SEA COLECCION DE CARTAS GEOGRÁFICAS DE TODAS LAS PROVINCIAS, CON UN TESTO EPLICATIVO.

POR D. J. DE S. Y Q.

PROSPECTO.

El Editor de esta obra, ageno á todo pensamiento de rivalidad, se ha propuesto tan solo poner al alcance de todas las fortunas y de todas las inteligencias la geografía de España. Sabe que en poblaciones apartadas no se enseña á veces la geografía ó se en eña mal por falta de cartas cuyo precio esté en armonía con la penuria de las circunstancias, pues las que existen solo pueden adquirirse á precios muy subidos, y ha pensado por lo tanto que sería altamente útil el publicar una colección de cartas geográficas, una por cada provincia, ni tan diminutas que les falten los accidentes necesarios, ni tan estensas que sean difíciles de manejar. El objeto del Editor es que sirvan para el estudio, no para hacer vano alarde de ciencia. Serán grabadas con el mayor esmero y tiradas en hermoso papel, acompañando á cada una un texto esplicativo de un pliego de impresión en que se darán noticias detalladas de su situación topográfica, division territorial, poblacion, montes, valles, rios, canales, instruccion, industria, comercio, monedas, pesos, medidas, etc.

Las entregas llevarán su correspondiente cubierta, y concluido que sea el Atlas, se repartirá una elegante portada para que pueda encuadernarse.

Se publicará una entrega por lo menos cada mes, al precio de 6 rs. en Madrid y 7 en las provincias.

Se suscribe en Cáceres, en la librería de Concha y Compañía.

VIDA Y HECHOS

DEL PICARO

GUZMAN DE ALFARACHE

Atalaya de la vida humana

POR MATEO ALEMÁN,

CRIBADO DEL REY NUESTRO SEÑOR, NATURAL Y VECINO DE SEVILLA.

EDICION ADORNADA

Con 230 grabados en madera y una lámina fina grabada sobre acero.

Es demasiado popular en España y demasiado conocida en Europa esta obra para que precise aun en nuestros días los comunes elogios de los editores. La composición del malogrado poeta J. Arolas, que figura en el prólogo, revelará mejor su profundo objeto á los que no hayan leído todavía este libro que constituye una de las glorias literarias de España.

Tipos nuevos y elegantes, profusion de viñetas, propiedad en los dibujos, limpieza en la tirada son las condiciones de esta edicion que sin duda acogerá el público con la deferencia que se ha dispensado en otras ocasiones.

AL PÚBLICO.

Abre este libro, lector,
Y en él verás un GUZMAN
Tan discreto y decididor,
Que sus sales te pondrán
De alegre y festivo humor.
Si cual hombre concienzudo
Buscates con ansiedad
Estilo grave y sesudo,
Maximas tiene en verdad
Que te servirán de escudo.
Y así no recurrirás
Ni á Epitecto, ni á Platon,
Pues en castiza dición
Mil sentencias hallarás
Que te sirvan de leccion.
Un fondo de gran prudencia
Notarás entre su risa,
Y en cada chiste, advertencia
Para bien vivir precisa,
Que á mi ver es la gran ciencia.
Si eres clásico, y no quieres
Delirios descomunales,
Ni venenos, ni puñales,
Ni pasiones de mugeres
Altamente criminales,
Libro clásico tendras,
Do veas las aventuras
De un pícaro por demas:
¿Y cuánto no aprenderas
En sus mismas travesuras?

Brilla su conocimiento
Del humano corazon,
Describe con gran talento,
Tan grata es su locucion,
Que entretiene el pensamiento.
Al incauto se virá
De amigo y de consultor
Que la mano le dara,
Y del mundo le dirá
Todo lazo seductor.
Si es romántico tu seso,
Te ha de agradar asinismo,
Que á pesar del clasicismo,
Por lo nuevo es su embeleso,
Digno del romanticismo:
Y por fin esta edicion,
Realzada bellamente,
Ha de llamar tu atencion,
De divertir á tu mente
Y halagar tu corazon.
Recibe este libro, pues,
Y tu defensa tendras
Contra un infuisto revés
Que si entre malos te ves
Pronto los conoceras.
Fiel espejo es de tu suerte,
Que nunca puede mentirte,
Espejo do quedas verte,
O bien para precaverite,
O bien para corrigitte.

Condiciones de la suscripción.

Constará de 40 entregas y en un solo tomo en 4.º mayor. Se repartirá por entregas de 16 páginas con muy buenos grabados y en la entrega 1.ª una lámina grabada en acero á 2 rs. en Madrid y dos y medio en provincias.

Puntos de suscripción.

Madrid: Gaspar y Roig, editores calle del Príncipe número 4.

Cáceres: librería de Concha y Compañía, plazuela de la Isla núm. 1.º

CÁCERES:—1850.—IMPRESA DE CONCHA Y COMPAÑIA.